ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE PRESIDENCIA

2023/3636 *Subsanación de documentación de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, destinada a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de comunicación.*

Anuncio

Por resolución del Sr. Presidente número 292, de fecha 16 de mayo de 2023, se aprobó la "Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023 destinada a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de comunicación".

En virtud del artículo 12 de la Bases de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023 destinada a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de comunicación, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 96 de 19 de mayo de 2023, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por los diferentes ayuntamientos concurrentes a esta convocatoria, y en relación con los requisitos exigidos a los solicitantes y documentación requerida en los artículos 3, 9 y 10, de las Bases de Convocatoria, y Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, se observan las siguientes anomalías o deficiencias en la documentación presentada:

Nº Sub.	Ayuntamiento	Denominación	Documentación a subsanar	Anomalías a subsanar
2034	Benatae	Con B de Benatae	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
2205	Cazalilla	Programa de información de actividades municipal 2023	Anexo I	Incompleto
			Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
			Anexo III	Incompleto
			Anexo IV	Incompleto
1950	Espeluy	Promoción actividades y patrimonio 2023	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
1937	Guardia de Jaén, La	Programa para promocionar las fiestas de la Guardia de Jaén 2023	Anexo I	Incompleto
			Anexo II	Incompleto
			Anexo III	Incompleto
			Anexo IV	Incompleto
2038	Huelma	Servicios de Community Manager para el Ayuntamiento de Huelma	Anexo II	Rectificar importe total del presupuesto
2254	Iznatoraf	Folletos publicitarios relativos a la difusión de la programación cultural del mes de Agosto y Septiembre de 2023	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto

cve: BOP-2023-3636
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Nº Sub.	Ayuntamiento	Denominación	Documentación a subsanar	Anomalías a subsanar
2186	Jabalquinto	Programa de comunicación Fiestas Patronales	Anexo II	No especifica Ingresos del Ayuntamiento
2320	Noalejo	Cartelería feria muestras y fiestas patronales 2023	Memoria	Incompleta
2323	Quesada	Comunicación local Ayuntamiento de Quesada	Memoria	No presentada
			Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
2332	Torres	Torres con sus vecinos	Memoria	No presentada
2078	Torres de Albanchez	Fiestas populares en Torres de Albanchez 2023	Anexo II	No indica denominación de la actividad
2118	Valdepeñas de Jaén	Crónica semestral de la ciudad de Valdepeñas de Jaén	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto y el representante

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la convocatoria, se requieren a los ayuntamientos relacionados en el cuadro anterior, para que subsanen las deficiencias o anomalías expuestas, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

En caso de no ser subsanadas en el plazo legal establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma ley.

Jaén, 6 de julio de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2023-3636
Verificable en https://bop.dipujaen.es